

PROGRAMA
 2022

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE
FORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DEL
 CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN “JESÚS

USÓN” (CCMIJU). PROGRAMA 2022

1.- Desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 15 de enero de 2022, se encuentra
abierto el plazo para realizar las solicitudes a los cursos programados por el
CCMIJU en el PROGRAMA 2022, dirigidos a Facultativos Especialistas de Área
(FEAs) y Residentes de las especialidades en el perfil de los respectivos cursos.

2.- Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hace el estudio de las necesidades formativas detectadas que termina con el Convenio Consejería-
CCMIJU en base a las necesidades, la capacidad formativa del CCMI y el presupuesto disponible para el año en curso.

3.- Resuelto el nº de plazas por cada actividad formativa, se informa en la página
Web de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria
([https://saludextremadura.ses.es/escuelasalud/web/inicio](https://saludextremadura.ses.es/escuelasalud/web/inicio/)) para conocimiento de
todos los interesados. Posteriormente se valoran las solicitudes por actividad
formativa y se priorizan según los criterios acordados en la Comisión de Formación
Especializada en Ciencias de la Salud de Extremadura. Estos criterios son los
siguientes:

En el caso de los **Facultativos Especialistas de Área** (FEAs):

1.- No haber realizado ninguna actividad del tipo que solicita.

2.- Ser tutor de residentes.

En el caso de los **Residentes**:

1.- Adecuación del curso a su especialidad.

2.- No haber realizado ninguna actividad del tipo que solicita.

3.- Año de residencia.

4.- Al menos 20 días antes de la celebración del curso, se notificará al interesado/a de la adjudicación de la beca de formación, que consistirá en el pago de la matricula, sin derecho a percibir remuneración por dieta o kilometraje.

5.- La Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, con 15 días
de antelación, notificará al CCMIJU los datos de los alumnos para cada curso.

6.- Con carácter general, para participar en las diferentes acciones formativas los profesionales **deberán encontrarse en situación de servicio activo**. La situación de incapacidad temporal impedirá la participación en las acciones formativas que se desarrollen. Podrán participar en las mismas los profesionales durante los permisos por conciliación de la vida familiar, laboral y por razón de violencia de género, así como los que se encuentren en situación de excedencia por cuidado familiar, por razón de violencia de género o por razón de violencia terrorista o en situación de servicios especiales.